

I SALON ANUAL DE PINTURA
COLEGIO DE ABOGADOS DE BELL VILLE
CONVOCATORIA ABIERTA

“Dr. Luis José Bondone”

Temática: Libre.

Objetivo y Alcance: Hacer partícipe a la comunidad de Bell Ville y localidades de la 3ra. Circunscripción, del quehacer cultural de este Colegio. Incentivar la labor cultural/artística de Bell Ville y la región. Estimular las vocaciones artísticas de sus colegiados. Dotar paulatinamente al Colegio de Abogados de Bell Ville, de una interesante pinacoteca de artistas locales, que embellezca y realce su Sede.

- En ocasión de conmemorarse el día del Abogado (29 de Agosto) y en el marco de las actividades programadas, queremos invitar a toda la población a participar de un concurso de Pintura, en homenaje al Dr. Luis José Bondone, “Lucho”, quien fuera presidente de este colegio en los períodos 1991/1993 y 2001/2002, y gran promotor artístico, quien incursionara en la pintura y la literatura, además del Derecho.
- **BASES Y CONDICIONES**

1. Tema. La temática y técnica son libres, permitiéndose técnicas mixtas también.

2. Participantes. Podrá participar **cualquier persona** mayor de 18 años, **abogados o no, que se domicilien en las localidades alcanzadas por la jurisdicción de los tribunales de Bell Ville (Ballesteros, Ballesteros Sud, Bell Ville, Chilibroste, Cintra, Colonia Bismark, Idiazábal, Justiniano Posee, Laborde, Monte Leña, Monte Maíz, Morrison, Noetinger, Ordoñez, Pascanas, Ramón J. Cárcano, San Antonio de Litín, San Marcos Sud, Villa Los Patos, Wenceslao Escalante).** La participación es libre y gratuita y en categoría única. No podrán participar obras ya premiadas en otros salones, de autores anónimos, reproducciones o copias, ni obras de artistas fallecidos.

3. Requisitos de Presentación. Se podrán presentar hasta dos (dos) trabajos, con un tamaño mínimo de 50 cm. hasta un máximo de 1 metro en cualquiera de sus lados, sin contar el marco. Pueden ser obras independientes o dípticos que no superen en total el máximo previsto.

4. Las obras se presentarán listas para colgar.

5. Las obras se entregarán embaladas. Deberán contener al dorso, un rótulo con los siguientes datos: nombre y apellido del autor, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y/o e-mail, documento de identidad, título de la

obra, técnica y año de ejecución. La sola participación implica la aceptación de las presentes bases. No obstante, cada participante deberá entregar una ficha de inscripción firmada, como se detalla más abajo. Se otorgará un recibo al entregarse las obras.

6. Los trabajos serán entregados a partir del 13/08/2018 hasta el 17/08/2018, en la sede del Colegio de Abogados de Bell Ville, sito en Rivadavia 67 en el horario comprendido de 08:00 a 14:00 hs. La reunión del jurado y consecuente elección de las obras se realizará el 21 y 22/08/2018. La inauguración y exposición de obras será el día 24/08/18 a las 20,30 hs. en la Sede de este Colegio. Las fechas aquí consignadas, podrán ser modificadas por otras fechas próximas, si el Directorio lo considera más apropiado, dentro del marco de los eventos a celebrarse con motivo del Día del Abogado.

7. Premios y Menciones: Serán individuales y adjudicados por simple mayoría de votos. Los resultados constarán en acta y estarán refrendados con las firmas del jurado. Se otorgarán Cuatro Premios y Cuatro menciones. PREMIOS: **Tres premios adquisición** según orden de mérito que entienda el jurado: 1) primer premio adquisición consistente en la suma de pesos Ocho mil **(\$8.000,00)**, 2) un segundo premio adquisición de Pesos Seis mil **(\$6.000,00)**, 3) un tercer premio de Pesos cuatro mil **(\$4.000)**; 4) un cuarto premio adquisición, de Pesos Tres mil **(\$3.000,00)**. MENCIONES: Se otorgarán hasta cuatro (4) menciones, sin orden de mérito, con un premio estímulo de Pesos Un mil (\$1.000) cada una. Además se difundirán los premios en medios de prensa locales y todos los trabajos seleccionados, serán publicados en una sección especial en publicaciones físicas o virtuales que el Colegio disponga. A cada expositor se le otorgará un certificado de participación.

8. Las obras que sean objeto de premio adquisición, pasarán a ser propiedad del Colegio de Abogados de Bell Ville, formando parte de la pinacoteca del mismo. Las obras seleccionadas (premiadas y no premiadas) podrán ser expuestas en centros culturales locales y/o de la zona, además de la sede del Colegio de Abogados, ello en fechas a designar. Dentro de las obras seleccionadas, las que obtengan premio o mención formarán parte de las diferentes exposiciones y su imagen podrá ser utilizada a criterio del Directorio del colegio. Las obras aceptadas, pero no premiadas, también serán exhibidas en la exposición, a criterio del jurado. Las obras que excedan las medidas estipuladas por el presente reglamento podrán ser exhibidas fuera de concurso si el jurado así lo considerara.

9. Jurado. El jurado estará compuesto por un/a representante del **Directorio** del Colegio de Abogados de Bell Ville, un representante del **Municipio** de Bell Ville, del área de cultura o Artista de la zona de influencia de los tribunales de Bell Ville, dos artistas plásticos docentes y/o egresados de **Escuelas de Artes Visuales locales**, esto es; Centro Polivalente de Arte y Escuela Sup. de Bellas Artes Fernando Fader (uno de cada una) y un artista plástico del **ámbito de la provincia** a designar. Total: 5 Integrantes. El dictamen del jurado será

inapelable y se dará a conocer en la semana posterior al cierre del concurso de manera directa por teléfono y/o e-mail a cada uno de los participantes. Los organizadores podrán dar a conocer el resultado del jurado por los medios de comunicación que consideren adecuados. El jurado podrá, a su solo criterio, declarar desierto el concurso, algún premio o mención; y/o instaurar alguno que no haya sido establecido en este reglamento, como también resolver cualquier cuestión que se plantee respecto a la selección, para lo cual podrá solicitar la participación y opinión de la Comisión Directiva del Colegio, siendo sus fallos inapelables.

10. Restricciones. No podrán participar en este concurso el personal dependiente del Colegio de Abogados de Bell Ville, como ninguno de los miembros de su directorio, ni los miembros del jurado. No se aceptarán las obras que no cumplan con los requisitos de presentación estipulados en el presente pliego.

11. Una vez finalizado el concurso, las obras no seleccionadas podrán ser retiradas en el mismo lugar donde se entregaron, a partir de la semana siguiente a la emisión del dictamen del jurado.

12. Los organizadores velarán por el material presentado, pero no se harán responsables en caso de pérdida, hurto, robo o deterioro.

13. Cesión de derechos de uso. El/la autor/a ganador/a de los trabajos premiados cederá los derechos de uso, reproducción, comunicación y cualquier otra utilidad o aplicación que se diera a la pieza, sin necesidad de consulta y sin obligación de compensación alguna. El Colegio de Abogados de Bell Ville podrá utilizar el trabajo premiado o dejar de hacerlo cuando así lo considere adecuado. Asimismo podrá publicar y/o exponer públicamente los trabajos recibidos y seleccionados sin obligación de pago de honorarios o contraprestación alguna a los participantes, hayan sido o no sus obras objeto de premio alguno. Lo dicho precedentemente se hará efectivo con la sola firma de este pliego.

CONSULTAS TÉCNICAS Se ha designado a la Dra. Andrea Celiz como responsable para responder las consultas técnicas. Estas consultas se harán exclusivamente por e-mail a: colegio@cabogadosbv.org.ar y/o andreceliz@hotmail.com sin indicar detalles del trabajo a presentar. Toda cuestión no prevista en las Bases de Participación será resuelta por los organizadores.-

La ficha de inscripción que se adjunta en este reglamento deberá ser completada y adherida en un sobre con cinta pack en el exterior del envoltorio de la obra.

EL Colegio de Abogados de Bell Ville podrá contar con el auspicio y colaboración de otras instituciones, ONG o empresas, tanto para la coordinación de este certamen como para la integración de los premios.-